

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38990** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 250/2010, por auto de 18-10-2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Asistencia y Técnica Hidráulica, S.L., con domicilio social en Huelva, Carretera Nacional 431, Km 86,3 Polígono Industrial Peguerillas y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva, y provista de CIF A-21339163.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 18 de octubre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100081874-1